

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 132-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 16 de marzo del 2023

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 128 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 establece que las autoridades pueden dar fe de la autenticidad de los documentos que ellos mismos hayan emitido;

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al abogado **JORGE LUIS PAJUELO RISCO**, como la persona responsable de Dar Fe (Fedataria) a los documentos de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochiri, Departamento de Lima.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Secretaria General, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado.

ARTICULO CUARTO: DEJAR sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochiri (www.munisantanioniohri.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO



NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

